

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 ABR 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-670-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente la agente Taquígrafa Superior Perla GALLO, legajo N° 839, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, durante los días 22 y 23 de Abril del corriente año, con motivo de realizar la capacitación estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 101/24.

Que por ello corresponde autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande los días 22 y 23 de Abril de 2024 y los gastos de traslado en su vehículo particular, dominio AC938GM, a la agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

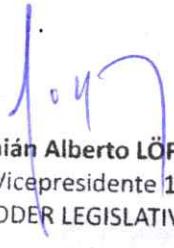
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 22 y 23 de Abril del corriente año, de la agente Taquígrafa Superior Perla GALLO, legajo N° 839, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 101/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos de traslado en su vehículo particular, dominio AC938GM, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 135/24


Damián Alberto Löffler
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO